



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



000236

ACUERDO MUNICIPAL

N° 004-2009-MPA-A/SG

Anta, Dieciocho de Febrero del 2009.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 102-2009 de fecha Once de Febrero del dos mil nueve, bajo la dirección del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Anta Ing. Wilbert Gabriel Rozas Beltrán y la asistencia de los señores regidores: Emilio Huaman Villena, Justino Manyá Zavaleta, Emiliano Rondán Villafuerte, Francisca Tello Povea, María Evangelina Quispe Teniente, Ysaur Aucca Chacca, Saturnino Tito Quispe, Zonia Fanola Andrade y Felipe Mescco Roca; y,

CONSIDERANDO:

Que, la contribución de las personas naturales o jurídicas independientemente de sus convicciones personales, o de otra índole fortalecen al logro de los fines y objetivos del Gobierno Local permitiendo el desarrollo económico de la población rural y urbana, los que deben ser reconocidos públicamente, poniendo en relieve ante la sociedad la contribución que el trabajo de dichas personas hace a favor del pueblo en su conjunto,

Que, la Municipalidad Provincial de Anta dentro de su Política Institucional ha previsto nominar como *Huésped Ilustre* a personalidades por su labor y apoyo a la población en general de esta localidad; por lo que en representación de sus Autoridades, Organizaciones Sociales, Gremios y población en general otorga la presente distinción.

Que, la persona ha reconocer mediante la presente, ha realizado la labor filantrópica a favor de los niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas de las comunidades de Anta, Cachimayo, Maranhwayco, Inquilpata y Markju de la Provincia de Anta - Cusco - Perú, canalizados a través de la Institución Plan Internacional; destacando equipamiento de centros de salud, construcción de aulas, módulo de servicios higiénicos, entre otras; por lo que la voluntad de este Órgano de Gobierno Local estima pertinente declarar como **HUESPED ILUSTRE** al ciudadano Canadiense, Señor **IVONIS MAZZAROLO** por su espíritu altruista benefactor y de desprendimiento antes señaladas.

En merito a las atribuciones conferidas por los artículo 9° numeral 35) 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. El Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **HUESPED ILUSTRE** de la Provincia de Anta, Departamento del Cusco-Perú al señor **IVONIS MAZZAROLO**, reconociendo y agradeciendo por su generosa contribución con la Provincia de Anta - Cusco - Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN
ALCALDE